

**INSTRUCTIVO**  
**DECLARACIÓN INFORMATIVA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS CUANDO NO SE ENVÍAN DIVISAS AL EXTERIOR**

---

**NOTAS IMPORTANTES:**

Los formularios podrán ser llenados a máquina (de escribir o impresora), en forma legible manuscrita (a tinta); o de ambas formas.

Tanto el original como la copia no deberán contener manchones, repisados o enmendaduras.

Todos los valores deben ser ingresados en valor absoluto; es decir, no se deben utilizar ni el signo "menos", ni "paréntesis" para valores negativos.

Se debe utilizar el punto para separar miles y la coma para decimales; siempre se deberán incluir dos decimales (aproximando el segundo). Por ejemplo: Si la cantidad resultante fuera 12.435,501 registre 12.435,50 ó si la cantidad resultante fuera 12.435,506 registre 12.435,51.

Todos los campos no utilizados deberán ser anulados con una línea horizontal. No se puede utilizar ceros, excepto para aquellos casos en los que el cálculo del campo lo determine.

Recuerde que en todo caso, los tres últimos números del RUC son "001".

.....

**IDENTIFICACIÓN, REGISTROS Y REFERENCIAS LEGALES**

REFERENCIAS	BASE LEGAL
LORTI	LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO
LRETE	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR
R- ISD	REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

101 Día.- Correspondiente a la fecha de la transacción monetaria al exterior.

102 Mes.- Correspondiente al mes de la transacción monetaria al exterior.

103 Año.- Período al que corresponde la declaración.

197 No. Cédula de Identidad del Receptor de la encomienda.- No. de la cédula de identidad del responsable receptor de la encomienda, de la agencia de envío.

198 No. Cédula de Identidad o Pasaporte del Remitente o Representante Legal.- No. de la cédula de identidad del representante legal o del sujeto pasivo que remite la encomienda. En caso de ser extranjero deberá ser residente y obtener su cédula de identidad luego de los seis meses que se encuentre en el país. En caso de tratarse de extranjeros no residentes se deberá colocar el No. de pasaporte.

**200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)**

201 RUC, Cédula o Pasaporte del remitente.- Número de identificación del contribuyente que ha solicitado el envío de divisas al exterior.

202 Razón social, denominación o apellidos y nombres completos del Remitente.- Razón social, denominación o apellidos y nombres completos del sujeto pasivo que remite la divisa.

203 Ciudad Domicilio del Remitente.- Ciudad de residencia del sujeto pasivo que remite la divisa.

204 Calle Principal Domicilio del Remitente.- Dirección del sujeto pasivo que remite la divisa.

205 Número del domicilio del Remitente.- Número del domicilio del sujeto pasivo que remite la divisa.

206 No. telefónico del Remitente.- No. de teléfono del sujeto pasivo que remite la divisa.

207 RUC de la empresa por la cual se efectúa el envío.- Número de identificación de la empresa mediante la cual el contribuyente solicitó el envío de divisas.

208 Razón social, denominación de la empresa por la cual se efectúa el envío.- Razón social o denominación de la empresa por medio de la cual se envían las divisas.

### **300 IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO**

301 Razón social, denominación o apellidos y nombres completos del beneficiario.- Razón social, denominación o apellidos y nombres completos del beneficiario de la divisa en el exterior.

302 País y ciudad del beneficiario.- Registre el país y la ciudad a donde se ha solicitado el envío de la divisa.